

CARTA DE INTENCION SOBRE LA COOPERACION EN LAS OBRAS DE LA CARRETERA Y DEL TUNEL DEL "PASO DE AGUA NEGRA".

PARTE A)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y la Provincia de San Juan de la República Argentina,

PARTE B)

La Corporación Nacional China de Obras en el Exterior y el Buró No.4 de la Corporación Nacional China de Obras Ferroviarias,

A invitación de la Parte A, el 29 de junio de 2004, en la ciudad de Pekín, el Presidente de la Corporación Nacional China de Obras en el Exterior, D. Fang Yuanming, realizó negociaciones amistosas con el Sr. Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, D. Julio Miguel De Vido, el Sr. Gobernador de la Provincia de San Juan, D. José Luis Gioja y el Señor Jefe de Gabinete del Señor Canciller, Embajador D. Eduardo Valdés, respecto a las obras de carretera y del túnel del Paso Andino "Agua Negra", ubicado en la Provincia de San Juan, que conforma el Corredor Bioceánico Central (de aquí en adelante las obras).

La Parte B demostró gran interés por los proyectos de las obras presentadas por la Parte A y expresó su intención de tomar parte activa en el diseño, la consulta y la construcción de estas obras, en caso de contar con condiciones.

Como resultado de las negociaciones ambas Partes llegaron a los siguientes acuerdos:

1) Antecedentes de las obras.

La Parte A manifiesta que existe un acuerdo de cooperación de las obras entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Chile. Ambos Gobiernos han terminado un estudio de pre-factibilidad técnica sobre las obras .

2) Descripción breve de las obras.

Las obras se encuentran ubicadas en la frontera entre la Provincia de San Juan de la República Argentina y la IV Región de la República de Chile.

Las obras consisten en construir un túnel que mida 13,97 kilómetros de longitud, sus carreteras de acceso y las infraestructuras correspondientes.

La inversión estimada de las obras asciende a 250.000.000 de dólares estadounidenses.

3) Contenido de la Cooperación entre ambas Partes

Parte A

1. La Parte A manifiesta que una vez definido el proyecto lo entregará a la Parte B, previos los consensos de estilo con el Gobierno de la República de Chile, para su consideración inmediata.
2. La Parte A, en acuerdo con el Gobierno de la República de Chile, establecerán una institución conjunta que se encargará de la evaluación de las ofertas relacionadas con el proyecto.
3. La Parte A negociará un acuerdo marco con el Gobierno chino y sus órganos financieros correspondientes a fin de solicitar la financiación del proyecto.
4. En caso de concretarse la financiación señalada en el punto anterior, la Parte A se hará cargo de la devolución del préstamo de acuerdo con los arreglos internos y de conformidad con la legislación vigente.
5. Antes de confirmar la financiación del proyecto, si la Parte A requiriere a la Parte B el diseño del mismo y/o la prestación de otros servicios ofrecidos por la Parte B, la Parte A se hará cargo de los gastos y de la asistencia necesaria.
6. La institución y el funcionario responsables designados por la Parte A para la coordinación de la realización del proyecto figuran a continuación:

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Dirección: Esmeralda 1212, Piso 13, Buenos Aires, República Argentina
Funcionario: Jefe de Gabinete del Señor Canciller, Embajador Eduardo Valdés
Teléfono y Fax: (005411) 4819-7368/9
E-mail: evz@mrecic.gov.ar

Parte B

1. La Parte B expresa su voluntad de participar en el diseño, las consultas y la operación del proyecto en caso de contar con condiciones.
2. Si la Parte A solicita un préstamo ante las organizaciones financieras chinas, la Parte B ofrecerá su colaboración positiva.
3. La Parte B garantizará que contribuirá con la tecnología china más avanzada, su mejor personal y su mejor servicio para la realización del proyecto.
4. La Parte B colaborará con la Parte A para realizar el proyecto.
5. La institución y el funcionario responsables designados por la Parte B para la coordinación de la realización del proyecto figuran a continuación:

Cooperación Nacional China de Obras en el Exterior

Nombre: Xue Yong

Teléfono/Fax: 0086-10-64662809

Teléfono celular: 0086-13911587877

Dirección: Jingxin Mansion No. 1533, Beisanhua Donglu Jia No. 2 ,

Distrito Chaoyang, Pekín, República Popular China

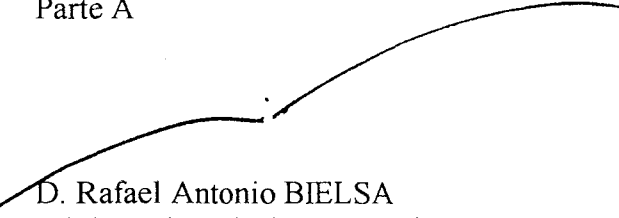
Código Postal: 100027

4) Otros asuntos.

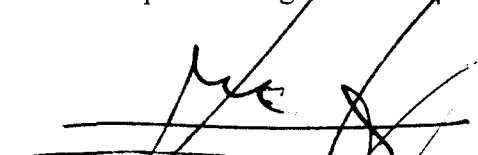
1. Todos los asuntos pendientes de la presente Carta de Intención serán solucionados mediante consultas amistosas y se firmarán en documentos adicionales al mismo.
2. La presente Carta de Intención, está escrita en chino y en español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

La presente Carta de Intención se firma en Pekín a 29 días de junio de 2004.

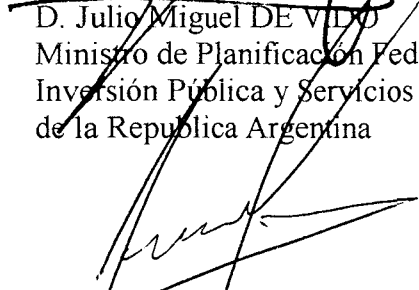
Parte A



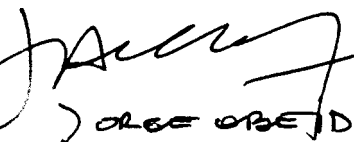
D. Rafael Antonio BIELSA
Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
de la República Argentina




D. Julio Miguel DE VIDO
Ministro de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
de la República Argentina



D. José Luis GIOJA
Gobernador de la Provincia de San Juan.

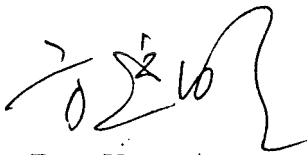


Jorge Obes
Gov. Santa Fe.




Gobernador de Córdoba

Parte B



Dr. Fang Yuanming
Presidente de Corporación
Nacional China de Obras en el Exterior



Señor Chen Zhigong
Buró No.4 de la Corporación
Nacional China de Obras Ferroviarias